



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-CM/MDL.

Laredo, 30 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO:

POR CUANTO;

El Concejo Municipal del distrito de Laredo, en Sesión Ordinaria de la fecha, 29 de enero del 2023, acordó lo siguiente:

VISTO:

El pedido formulado por el señor ALCALDE Abog. Sergio Vílchez Neira, SOLICITAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR EL EQUIPAMIENTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, EFECTIVOS POLICIALES Y LOGISTICA PARA EL DISTRITO DE LAREDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, lo cual permite a los gobiernos locales tener plena participación en la seguridad ciudadana.

Que, los numerales 29 y 35 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), señalan que corresponde al Concejo Municipal: 29) Aprobar el régimen de administración de los servicios públicos locales; y, 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, el artículo 41 de la LOM, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define a la seguridad ciudadana como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, en el últimos días el distrito de Laredo, viene afrontando actos delictivos, robos, asaltos de terceras personas (delincuentes), quebrantando la tranquilidad, la paz y seguridad de los ciudadanos del distrito de Laredo y sus centros poblados, ante ello es necesario solicitar al Ministerio del Interior al General de la III MACRO REGIÓN POLICIAL, EL EQUIPAMIENTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, EFECTIVOS POLICIALES Y LOGISTICA PARA EL DISTRITO DE LAREDO, compromiso asumido en una reunión por el General de esta Región Policial;

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR al Ministerio del Interior, al General de la III MACRO REGIÓN POLICIAL, EL EQUIPAMIENTO PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, con efectivos Policiales y Logística para el DISTRITO DE LAREDO, DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo y a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Institucional (www.munilaredo.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe